



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 13 de junio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 1 de junio del 2022, del siguiente tenor literal:

“III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el III Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 16 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Málaga con CIF G29730016 para la Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022.

- Importe previsto a conceder: 3.506,00 €

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitud de la JUNTA DE DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 17 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), con CIF G29852159,

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==			

para el programa de mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 21 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054 para la Asistencia en cuidados paliativos pediátricos.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, con CIF G82454406 para el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a European Social Network (ESN), CIF: 691597627 para los Premios Europeos Servicios Sociales 2022.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718 para Apoyo al comedor social.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		



Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Ángeles Malagueños de la Noche, con CIF G92901545 para Atención a personas en situación de exclusión social.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAE, con CIF G29810835 para el Desarrollo y apoyo al programa FEAGA, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación DOSTA, con CIF G93698827 para Apoyo socio educativo para la mujer gitana.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitudes de la Delegación de DEPORTE de fecha 25 de mayo:

Modificación propuesta:

- Aumentar en 4.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Becas Ayuda a deportistas individuales de alta competencia con proyección internacional: pasa de 20.000,00 € a 24.000,00€

- Aumentar en 1.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Líneas 2 a 5, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 € a 66.250,00 €.

- Disminuir en 5.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Línea 1, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 € a 19.500,00 €.

- Fuente de Financiación: Las modificaciones están financiadas en el presupuesto ordinario del Área de Deporte para 2022, no suponiendo ningún aumento de la partida, sino una redistribución de las previstas inicialmente.

Modificación propuesta: Incorporar una subvención de libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		





- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192 para la adquisición de suelo competición/entrenamiento.

- Importe previsto a conceder: 58.500,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitud de la Delegación de ACCESIBILIDAD de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor de la Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411 para Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA.

- Importe previsto a conceder: 27.853,61 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitudes del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta:

- Ampliación del plan de ayudas PAA5 de carácter excepcional de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social: se amplía de 267.093,00 € a 1.180.093,00 €.

- Fuente de Financiación: Sobrantes de créditos procedentes de otros planes de ayudas incluidos en el Presupuesto del IMV de 2022.

Modificación propuesta:

- Ampliación de rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero, 8ª Fase, PAI Palmilla (Proyecto Hogar) de carácter excepcional: se amplía de 702.789,45 € a 881.580,20 €.

- Fuente de Financiación: Con aumento en la subvención de capital municipal a incluir en el presupuesto de 2024. (Acuerdo de Pleno nº 2 de fecha 26 mayo de 2022)

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		



Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Finca Colichet, para Rehabilitación de Casa Acogida.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV, aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria para rehabilitación reforma de local.

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV 2021 aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Cofradías Santos Patronos para rehabilitación de local.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022 y tercer expediente municipal de incorporación de remanentes de crédito de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Iglesia de los Mártires para rehabilitación.

- Importe previsto a conceder: 403.623,91 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre del 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional para desalojo edificio calle Gabriel 27.

- Importe previsto a conceder: 396.000,00 €.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022 y transferencias corrientes municipales a incluir en los presupuestos de 2023 y 2024.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		



III EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PES 2022			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	262.006,00	2.349.414,66	2.669.274,27

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021 ya aprobadas, del III Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 (INICIAL + MODIFICACIONES)			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.824.298,31	5.070.921,33	10.610.728,70	45.505.948,34
65,54%	11,14%	23,32%	100,00%

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de junio de 2022 y de la Intervención General de fecha 12 de junio de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Málaga con CIF G29730016, para la Misión Inversa de Prescriptores Internaciones, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022, por importe de 3.506.00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), con CIF G29852159, para el programa de mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción, por importe de 23.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054 para la Asistencia en cuidados paliativos pediátricos, por importe de 30.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		



Incorporar la subvención nominativa al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, con CIF G82454406 para el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP, por importe de 12.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a European Social Network (ESN), CIF: 691597627 para los Premios Europeos Servicios Sociales 2022, por importe de 15.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718 para Apoyo al comedor social, por importe de 45.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Ángeles Malagueños de la Noche, con CIF G92901545 para Atención a personas en situación de exclusión social, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835 para el Desarrollo y apoyo al programa FEAGA, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación DOSTA, con CIF G93698827 para Apoyo socio educativo para la mujer gitana, por importe de 15.000,00 euros.

Incorporar la subvención de libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192 para la adquisición de suelo competición/entrenamiento, por importe de 58.500,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411 para Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA, por importe de 27.853,61 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Finca Colichet, para rehabilitación de Casa de Acogida, por importe de 400.000,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria para rehabilitación de reforma de local, por importe de 40.000,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Cofradías Santos Patronos para rehabilitación de local, por importe de 18.000,00 euros.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		



Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de la Iglesia de los Mártires para rehabilitación, por importe de 403.623,91 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional para desalojo edificio calle Cabriel 27, por importe de 396.000,00 euros.

SEGUNDO.- *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la redistribución de los importes de las siguientes subvenciones previstas inicialmente:*

Aumentar en 4.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Becas Ayuda a deportistas individuales de alta competencia con proyección internacional: pasa de 20.000,00 euros a 24.000,00 euros.

Aumentar en 1.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Líneas 2 a 5, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 euros a 66.250,00 euros.

Disminuir en 5.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Línea 1, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 euros a 19.500,00 euros.

TERCERO.- *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:*

Ampliar en 913.000,00 euros el plan de ayudas PAA5 de carácter excepcional de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social.

Ampliar en 178.790,75 euros el Proyecto Hogar 8ª Fase, PAI Palmilla, de rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero.

CUARTO.- *Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/06/2022 13:24:30
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	17/06/2022 13:04:53
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HJ+7KD8Y6HzXZynXEmQ6tA==		





ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.- Eva María López Rivas

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hSHNmWmBj0JcB7gg3i7TbA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas		Firmado	13/06/2022 11:53:36
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hSHNmWmBj0JcB7gg3i7TbA==			





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

ÍNDICE

Índice y Diligencia Expediente Concluido hSHNmWmBj0JcB7gg3i7TbA==	1-2
Escritos de las Áreas solicitando la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022. Desde: WUztpQrRotbMdszBpysjWg== Hasta: JK+VvOlnxJsWpgcsuEDIIA==	3- 35
Informe de la Secretaría Técnica QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==	36-40
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica U93AIUEJzmduwfuKIhKbvw==	41
Informe de la Asesoría Jurídica tILrF7bQCE2RIZBb5oRSfg==	42
Petición de Informe a la Intervención General 8MwRI3lgnGbVfYhyKl7vBA==	43
Informe de la Intervención General kfXMwozYcep0LuTtTPDyZg==	44-45
Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Tercera Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	46-53



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Área de Turismo

Modificación propuesta: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la incorporación como nominativa de una subvención a la Cámara de Comercio de Málaga:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
CÁMARA DE COMERCIO MÁLAGA	Q29730016	Misión Inversa de Prescriptores	25.4303.48900 PAM 4940	3.506 €

1.- Denominación: Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Ha sido una actividad sobrevenida planteada en este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

La Cámara de Comercio ha organizado una Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022 celebrado entre los días 7 y el 9 de febrero de 2022 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Esta acción ha sido pre-financiada por la Cámara de Comercio de Málaga, y será financiada por el fondo FEDER de acuerdo con las tasas establecidas en el citado Programa Operativo, que en el caso de Andalucía asciende al 80%.

La Cámara de Comercio de Málaga, nos traslada que las condiciones marcadas por la Cámara de España sobre la forma en la que puede cofinanciarse una acción por un organismo público son las siguientes:

- Deben estar reguladas en un Convenio de financiación o resolución de concesión de una subvención.
- Las acciones subvencionadas deben estar bien concretadas en el Convenio de financiación, tanto en su objeto, como en la duración, financiación, etc

Código Seguro De Verificación	WUztpQrRotbMdszBpysjWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/05/2022 12:27:35	
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/05/2022 12:20:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WUztpQrRotbMdszBpysjWg==			



- Deben ser aportaciones dinerarias con cargo a presupuesto propio de la entidad pública co-financiadora, y en ningún caso puede provenir de otros fondos nacionales ni comunitarios.
- No es posible que el organismo co-financiador ejecute ni pague parte de la acción.

Por ello, se considera que la instrumentación más viable para poder materializar la co-financiación de la Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022 es la concesión de una subvención nominativa.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
25.4303.48900	4940	3.506 €	3.506 €	

- Fuente de Financiación: Modificación de crédito (créditos extraordinarios y suplemento de crédito)

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario

El evento se celebró en el marco del Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022 celebrado entre los días 7 y el 9 de febrero de 2022 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE TURISMO

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
TURISMO

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

Código Seguro De Verificación	wUztpQrRotbMdszBpysjWg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez			Firmado	16/05/2022 12:27:35
	Jonatan Gomez Punzon			Firmado	16/05/2022 12:20:13
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUztpQrRotbMdszBpysjWg==				





ASUNTO: INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE TURISMO SOBRE POSIBLE CO-FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN INVERSA DE PRESCRIPTORES INTERNACIONALES COMO ACTIVIDAD PARALELA AL SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERÍA H&T 2022

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y presentar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por lo que en la medida de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias considera oportuno apoyar las actividades de fomento de la actividad económica y empresarial, en especial aquellas que contribuyan a la generación de empleo, desarrollen y apoyen sectores productivos de la ciudad y que contribuyan de forma decidida a la generación de riqueza en Málaga.

Segundo.- Por otro lado, la Cámara de Comercio de Málaga tiene entre sus objetivos principales fomentar y apoyar la Internacionalización de las PYMES de Málaga incentivando el inicio en la promoción exterior de sus productos o servicios y mejorando la presencia en mercados exteriores.

Con este fin, tienen suscrito un Convenio Marco con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de Programas de Internacionalización cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este convenio marco incluye una serie de programas enmarcados dentro del objetivo temático 3 “Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas” del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER 2014-2020).

En este contexto, han organizado una Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022 celebrado entre los días 7 y el 9 de febrero de 2022 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Esta acción ha sido pre-financiada por la Cámara de Comercio de Málaga, y será financiada por el fondo FEDER de acuerdo con las tasas establecidas en el citado Programa Operativo, que en el caso de Andalucía asciende al 80%.

Tercero.- Al tratarse de un evento de gran impacto turístico en la Ciudad de Málaga la Cámara de Comercio de Málaga solicita cofinanciación del Área de Turismo, por un importe de **3.506 €**.

Cuarto.- La Cámara de Comercio de Málaga, nos traslada que las condiciones marcadas por la Cámara de España sobre la forma en la que puede cofinanciarse una acción por un organismo público son las siguientes:

- Deben estar reguladas en un Convenio de financiación o resolución de concesión de una subvención.

Código Seguro De Verificación	ARCTFozi6msI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	12/05/2022 14:21:25
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	12/05/2022 11:36:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ARCTFozi6msI/ijE4mJh0w==		





- Las acciones subvencionadas deben estar bien concretadas en el Convenio de financiación, tanto en su objeto, como en la duración, financiación, etc
- Deben ser aportaciones dinerarias con cargo a presupuesto propio de la entidad pública co-financiadora, y en ningún caso puede provenir de otros fondos nacionales ni comunitarios.
- No es posible que el organismo co-financiador ejecute ni pague parte de la acción.

Por ello, se considera que la instrumentación más viable para poder materializar la co-financiación de la Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022 es la concesión de una subvención nominativa.

Quinto.- En cuanto a la financiación, la Misión Inversa de Prescriptores será pre-financiada por la Cámara de Comercio de Málaga y financiada por el fondo FEDER de acuerdo con las tasas establecidas en el citado Programa Operativo, que en el caso de Andalucía asciende al 80%, y solicitan al Área de Turismo la co-financiación del 20% restante de los gastos elegibles y el 100% de los no elegibles (gastos de seguros de viajes, traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto, comidas y cenas de los invitados).

ORGANISMO	IMPORTE MÁXIMO GASTOS ELEGIBLES	IMPORTE MÁXIMO GASTOS NO ELEGIBLES	IMPORTE FINANCIADO
CAMARA DE COMERCIO MÁLAGA	6.344 € (80%)	0 €	6.344 €
SOLICITADO AL ÁREA DE TURISMO	1.586 € (20%)	1.920 € (100%)	3.506 €
TOTALES	7.930 €	1.920 €	9.850 €

Sexto.- Es por lo que se solicita dotación presupuestaria para el ejercicio de 2022, en primer lugar para la incorporación de dicho importe en las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2022 y en segundo lugar para la tramitación de la subvención como nominativa, siguiendo lo establecido por la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el resto de normativa vigente de aplicación.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base de Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
CAMARA DE COMERCIO MÁLAGA	Q29730016	Misión Inversa de Prescriptores	25.4303.48900 PAM 4940	3.506 €

Es lo que tengo el deber de informar, a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE TURISMO
Fdo. Ricardo M. Fernández de la Cruz

CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE TURISMO
Fdo. Jonathan Gómez Punzón

Código Seguro De Verificación	ARCTFozi6msI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	12/05/2022 14:21:25
Observaciones	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	12/05/2022 11:36:11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ARCTFozi6msI/ijE4mJh0w==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Modificación propuesta: NUEVA SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

1.- Denominación: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO DIRIGIDO A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: ACTIVIDADES SOBREVENIDAS UNA VEZ INICIADO EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONSIDERANDO CONVENIENTE SU REALIZACIÓN

- Modalidad: NOMINATIVA

- Objetivos/destino/descripción: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL QUE SE CONCRETA, POR UNA PARTE, EN LA POSIBLE INCORPORACIÓN A OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS MÁS ESPECIALIZADAS COMO LA PREPARACIÓN BÁSICA EN LA FORMACIÓN DE: MOZO DE ALMACÉN, CAMARERO DE SALA Y MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
06.9251.48900	2200	23.000,00	23.000,00	0,00

- Fuente de Financiación: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario: INICIO EN MAYO 2022 Y FINALIZACIÓN EN NOVIEMBRE 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DEL DISTRITO PALMA PALMILLA

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo.- Fco Pomares Fuertes.

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	5xmBtF2+Pr0fqskpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2022 09:14:18	
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	16/05/2022 15:03:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5xmBtF2+Pr0fqskpQSR/VQ==			



Informe subvención nominativa:

En relación a la solicitud de subvención nominativa para Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción, se informa que se trata de un programa de integración socio-laboral que posibilite la integración en el mercado de trabajo por cuenta ajena o por la creación de proyectos empresariales.

Se propone dicha subvención como nominativa a desarrollar por la entidad Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), CIF G29852159, dado que es una asociación con experiencia acreditada en dicha materia, dedicada al trabajo comprometido por la promoción social de personas y colectivos en situación de riesgo o de exclusión social, especialmente de los sectores de población más desfavorecidos, teniendo entre sus fines:

- La promoción de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.
- La Creación, gestión, asesoramiento y acompañamiento de empresas de inserción laboral.
- Realización y desarrollo, por propia iniciativa y medios o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, de cuantas actividades de carácter educativo, socio-comunitario y laboral vayan encaminadas hacia la integración social de personas en riesgo de exclusión, especialmente jóvenes.

La Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación, NAIM es la única entidad con sede en el Distrito 5 Palma Palmilla que cuenta con la calificación de Centro de Formación Homologado, al tiempo que para el desarrollo de este programa dispone de convenios de colaboración con el PimPi, Maskom, Carrefour Rosaleda, Comedor Colegio Misioneras, Comedor Santa Teresa, Empresa de Catering "Qué Bueno", que facilitarán la incorporación laboral a dichas empresas a las personas que obtenga el título en la formación de Mozo de Almacén, Camarero de Sala y Monitor de Comedor Escolar.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL DE LA JUNTA DE
DISTRITO PALMA-PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	wC2fmreF2OPf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/05/2022 09:36:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wC2fmreF2OPf9UzRRWLB8A==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta como consecuencia del expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, las subvenciones que a continuación se relacionan:

1.- Subvención nominativa a favor de la FUNDACION CUDECA con CIF G92182054, para el proyecto denominado "Asistencia en cuidados paliativos pediátricos", cuyo objetivo es recaudar 1.000.000€ para crear y gestionar una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Esta campaña ha sido puesta en marcha a partir de octubre del pasado año, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta campaña dada la envergadura del proyecto se pretende recaudar un millón de euros para gestionar una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátrica para el cuidado integral especializado y el acompañamiento compasivo de niños y adolescentes, a través de un equipo de profesionales expertos, médicos, enfermeros, psicólogos, terapeutas etc.

- Importe previsto a conceder: 30.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 48900	2060	30.000€	30.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2022.

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	21/05/2022 11:55:10	
	Mª Dolores Aurioles Florido		Firmado	20/05/2022 14:54:25	
Observaciones			Página	1/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==				



2.- Subvención nominativa a favor del CONSEJO ESPAÑOL DE RESUCITACION CARDIOPULMONAR con CIF G82454406, para el proyecto denominado “V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP”, que tendrá lugar en la ciudad de Málaga los días 25 y 26 de noviembre del presente año, bajo el eslogan “Aumentar la supervivencia de la parada cardíaca”.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Hasta el pasado mes de abril no teníamos conocimiento de la fecha exacta de celebración del V Congreso y de la organización del mismo, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Con la celebración de este Congreso pretenden analizar las últimas recomendaciones clínicas que nos ayuden a aumentar la supervivencia a la parada cardíaca abordando los aspectos más relevantes que rodean a la problemática de la parada cardíaca, así como a las técnicas de Soporte Vital, estimándose la asistencia este año en más de 1.000 personas provenientes de todas las Comunidades Autónomas de nuestro país; se ha entendido como una actividad más dentro del programa Málaga Cardioprotégida, I Plan Municipal “Málaga Ciudad Saludable” que este Ayuntamiento lidera.

- Importe previsto a conceder: 12.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 48900	2060	12.000€	12.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: los días 25 y 26 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes			Firmado	21/05/2022 11:55:10
	Mª Dolores Auriolos Florido			Firmado	20/05/2022 14:54:25
Observaciones				Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==				





3.- Subvención nominativa a favor de EUROPEAN SOCIAL NETWORK (ESN) con CIF 691597627, para el proyecto denominado "Premios Europeos Servicios Sociales 2022", enmarcado en la innovación social.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Se trata de un nuevo proyecto para formar parte de la Red Social Europea de Servicios Sociales ENS, alineado con el nuevo Plan de Innovación en Servicios Sociales recientemente aprobado autonómico y con el Plan de Innovación social municipal, en consonancia con el trabajo que desarrolla el Observatorio para la Inclusión Social del área, en línea de TECNOSOCIAL 2022, recientemente celebrado en Málaga, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal es promocionar y desarrollar la Innovación Social.

- Importe previsto a conceder: 15.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 48900	2060	15.000€	15.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2022.

4.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACION DE AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS REHABILITADOS Y MARGINADOS, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto denominado "Apoyo al comedor social", para favorecer a los más vulnerables.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Se trata de un proyecto para el cual se nos ha pedido apoyo municipal urgente por diferentes razones de falta de solvencia que le imposibilitan a la entidad a dar continuidad con un comedor en la zona este de la ciudad, proyecto que en otras

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/05/2022 11:55:10
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	20/05/2022 14:54:25
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		





ocasiones el Ayuntamiento también ha colaborado con subvenciones en convocatorias en régimen de concurrencia competitiva e incluso excepcionales, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal es apoyar las actuaciones de la entidad a favor de grupos específicos vulnerables donde prima el interés social.

- Importe previsto a conceder: 45.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 48900	2092	45.000€	45.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2022.

5.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACION ANGELES MALAGUEÑOS DE LA NOCHE con CIF G92901545, para el proyecto denominado "Atención a personas en situación de exclusión social", para trabajar de forma integral con los colectivos de personas más vulnerables y menos favorecidas.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Se trata de un proyecto para el cual se nos ha pedido apoyo municipal urgente por diferentes razones de falta de solvencia que le imposibilitan a la entidad dar una respuesta inmediata a aquellas personas que incluso a través de derivaciones del propio Ayuntamiento, personas sin hogar no alojadas en el Centro municipal de Acogida y que deambulan por la ciudad, son atendidas por esta entidad que necesita de un proceso de reorganización de la atención a las personas vulnerables, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, con el objetivo de evitar duplicidades en la atención a dichas personas y la optimización de los recursos existentes, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/05/2022 11:55:10
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	20/05/2022 14:54:25
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		





- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal es promover una acción solidaria que llegue de forma rápida y directa a las personas que se encuentran en una situación precaria en la ciudad de Málaga, y en concreto del Distrito nº 1 Centro, a través de una actividad que tiene por finalidad satisfacer un derecho fundamental de todo ser humano, como una alimentación digna.

- Importe previsto a conceder: 30.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 48900	2092	30.000€	30.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2022.

6.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA, ASAE, CON CIF G29810835, para el proyecto denominado “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Se trata de un apoyo puntual a la gestión de reparto de productos perecederos para el que la entidad ha solicitado colaboración municipal, al pretender incrementar el número de kilos y familias atendidas a la vista de la asignación anual, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es la distribución de frutas y verduras frescas a más de 5.000 familias a través de 7 centros benéficos asociados, para la consecución de un reparto de unos 900.000 kilos aproximadamente a lo largo del año 2022.

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	21/05/2022 11:55:10
	Mª Dolores Auriolles Florido		Firmado	20/05/2022 14:54:25
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==			





- Importe previsto a conceder: 30.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2313 48900	2092	30.000€	30.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2022.

7.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DOSTA con CIF G93698827, para el proyecto denominado “Apoyo socio educativo para la mujer gitana”, para ayudar a formarse a aquellas mujeres gitanas que, por diferentes circunstancias, no pudieron finalizar sus estudios.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Esta atención educativa a la mujer gitana en particular y a la mujer en general, es un objetivo prioritario en las metas de los Servicios Sociales Comunitarios, como base para salir de la situación de exclusión social, por ello al solicitar la entidad la colaboración municipal este año se decide colaborar con ella para sumar esfuerzos, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto es mejorar el nivel educativo de la mujer gitana, la atención educativa a menores, atención también a mujeres gitanas que sufren la lacra de violencia de género.

- Importe previsto a conceder: 15.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2313 48900	2092	15.000€	15.000€	

- Fuente de Financiación: la parte municipal financiada con Expediente de modificación de créditos, pudiendo existir otras aportaciones aún por determinar.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2022.

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	21/05/2022 11:55:10	
	Mª Dolores Auriolos Florido		Firmado	20/05/2022 14:54:25	
Observaciones			Página	6/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==				



Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 a la vista de las nuevas subvenciones nominativas previstas en el expediente de modificación presupuestaria.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y
VIVIENDA**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLITICAS
INCLUSIVAS**

Fdo.- Francisco Pomares Fuertes

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/05/2022 11:55:10
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	20/05/2022 14:54:25
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UNpdnTa3u1997GKEFG0eA==		





ASUNTO: Informe complementario sobre justificación de solicitud de modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

En relación a la justificación de solicitud de modificación de crédito para subvenciones nominativas del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda por un importe total de 162.000,00€, se emite el presente informe con el siguiente detalle:

1. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: ASOCIACIÓN DE AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS REHABILITADOS Y MARGINADOS (AMFREMAR) CON CIF: G92181718.

AMFREMAR nace en el año 2000 y es una asociación aconfesional, apolítica e independiente sin ánimo de lucro que básicamente tiene como objetivo principal cubrir las necesidades básicas de las personas y familias a través de la alimentación, higiene, la educación en valores y con un gran compromiso de ayuda a los más desfavorecidos.

Su ámbito de actuación es provincial, y los usuarios a los que atiende son principalmente los de las zonas marginales del Distrito nº 2 Este, y más concretamente de la barriada de El Palo y a cuantos demanden ayuda de toda la provincia.

Sobre la base de un trabajo integral y sistémico, con el fundamento de una educación en valores, esta Entidad viene desarrollando diversos proyectos de atención y asistencia a distintos colectivos vulnerables, entre los que se encuentran varios comedores sociales con una dilatada trayectoria de muchos años, con la finalidad de ayudar a las personas más desfavorecidas en cuanto a cobertura de necesidades básicas se refiere, comedores ubicados en el Distrito nº 2 de la zona este de la ciudad con los que este Ayuntamiento algunos años ha colaborado a través de una subvención en régimen de concurrencia competitiva o mediante otro tipo de subvenciones de carácter excepcional, dado el interés público de la ejecución de los proyectos.

Los gastos necesarios para afrontar la atención de un comedor social son los relativos al coste de personal, necesitan de unos profesionales al frente de las cocinas con conocimientos en manipulación de alimentos, los propios del mantenimiento y suministros y la materia prima necesaria para la elaboración de las comidas.

Con el ánimo de seguir colaborando con esta entidad AMFREMAR, y dar prioridad a los objetivos que la misma persigue, se pretende con la presente subvención llevar a cabo actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables, siendo de interés social, por lo que se solicita la concesión de la misma para el proyecto "Apoyo al comedor social", con un importe de 45.000,00€.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: 45.000,00€



Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==		





2. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: ASOCIACION ANGELES MALAGUEÑOS DE LA NOCHE CON CIF: G92901545.

La Asociación Ángeles Malagueños de la Noche es una organización sin ánimo de lucro que tiene como principal finalidad la ayuda a las personas más vulnerables en cuanto cobertura inmediata de necesidades básicas, atiende diariamente unas 1500 personas.

Esta Asociación, tiene como objetivo promover una acción solidaria que llegue de forma rápida y directa a las personas que se encuentran en una situación precaria en la ciudad de Málaga, y en concreto del Distrito nº 1 Centro, favoreciendo la protección de los colectivos más vulnerables, a través de una actividad que tiene por finalidad satisfacer un derecho fundamental de todo ser humano, como una alimentación digna.

Para su funcionamiento cuentan con la colaboración, tanto privada (a través de donaciones de empresas y de particulares), como con la colaboración pública, y más específicamente municipal, a través de acciones como la derivación de personas sin hogar no alojados en el Centro Municipal de Acogida Municipal, que normalmente deambulan por la ciudad.

Solicitan al Ayuntamiento de Málaga la colaboración económica en la ejecución del proyecto denominado "Atención a personas en situación de exclusión social", ya que las necesidades de acopio de alimentos para su entrega, hacen necesario la correcta conservación de los mismos para garantizar su consumo y los gastos de suministros del local, local que dada la demanda incrementa su horario de atención, lo que implica un mayor gasto, así como el combustible y mantenimiento del vehículo con el que recogen a diario donaciones de distintos comercios de la ciudad, principalmente panaderías. Esta Entidad se encuentra en un proceso de reorganización de la atención a las personas vulnerables, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, con el objetivo de evitar duplicidades en la atención a dichas personas y la optimización de los recursos existentes, teniendo igualmente el Área de Derechos Sociales interés en la consecución de dicho objetivo.

Por tanto, en el ánimo de colaboración y ayuda de este Ayuntamiento, entre sus objetivos prioritarios se encuentra y, así viene recogido en el vigente VII Plan de Inclusión Social, las actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables, que garanticen el acceso de la ciudadanía a servicios, prestaciones, y recursos desarrollando capacidades personales en colectivos con dificultades de incorporación social, incidiendo especialmente en aspectos de formación y educación, y tiene entre sus líneas de prioridad el trabajar de forma integral con los colectivos de personas más vulnerables y menos favorecidos.

Considerando por lo expuesto anteriormente, que es de interés social, se propone subvencionar el proyecto "Atención a personas en situación de exclusión social", con un importe de 30.000,00€.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: 30.000,00€



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==		





3. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA (ASAEC) CON CIF G29810835.

La Entidad Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía (ASAEC) es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con más de 20 años de experiencia en la atención y asistencia de los colectivos vulnerables de la Ciudad de Málaga, a través de diversos programas de atención a familias en situación de riesgo de exclusión social.

Entre otros, uno de los principales objetivos de la misma es erradicar el hambre entre los colectivos de personas más vulnerables, así como combatir el desperdicio de alimentos; objetivo al que se pretende sumar el Ayuntamiento de Málaga, a través del apoyo a la logística de la propia Entidad, en la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que son financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Este apoyo tiene por objeto el aumento de las posibilidades de recepción de nuevos alimentos y su reparto a las familias más vulnerables, a través de la entrega de productos frescos, que será un factor fundamental para colaborar con la alimentación saludable de las personas atendidas, completando su alimentación a través de la entrega de frutas y verduras, objetivo al que cada vez más Entidades se están sumando en la ciudad de Málaga.

Por tanto, el proyecto que ASAEC viene ejecutando con la colaboración de otras Administraciones, denominado “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”, supone la distribución de frutas y verduras frescas, que llegan a las familias a través de 7 centros benéficos asociados, habiéndose distribuido en el pasado año más de 500.000 kilos de frutas y verduras a más de 5.000 familias de la ciudad de Málaga, pretendiendo este año el reparto de 900.000 kilos.

Considerando por lo expuesto anteriormente, que es de interés social, se propone subvencionar el proyecto “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”, con un importe de 30.000,00€.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: 30.000,00€

4. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: FUNDACIÓN CUDECA CON CIF G92182054

La Fundación CUDECA, puso en marcha el pasado 25 de octubre 2021 su nueva campaña, “Joan Hunt, una entre un millón” que tiene como objetivo recaudar 1.000.000 € para crear y gestionar una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos (proyecto: “Asistencia en cuidados paliativos pediátricos”).



Esta unidad incluye el cuidado integral especializado, y acompañamiento compasivo de niños y adolescentes, así como de sus familias, incluyendo no sólo a los padres, sino también a los hermanos, abuelos, tíos... a toda la familia. Un equipo de profesionales expertos: médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, musicoterapeutas, terapeutas artísticos y lúdicos, profesores, y voluntarios, atendería tanto en los domicilios, como en el Centro Cudeca, en la habitación número 10 o en el Centro de Día.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechosociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==		





La Casa de Joan, la habitación nº 10 pediátrica. Parte central de este proyecto es remodelar la casa donde Joan vivió sus últimos años, construida y sufragada por ella misma, situada junto a la Unidad de Hospitalización de Cudeca, se convertirá en un espacio completamente adaptado para atender estas situaciones tan específicas, para 20 niños y niñas de hasta 18 años.

Dada la envergadura del proyecto cuentan con la colaboración de distintas administraciones públicas y también con fondos que proceden de donaciones privadas y actuaciones de recaudación que han puesto en marcha. El objetivo de la Fundación es recaudar un millón de euros, de los cuales cuentan en estos momentos con casi 250.000 €, de ellos 160.000 € de la Fundación Hamied.

El Ayuntamiento propone apoyar el proyecto “Asistencia en cuidados paliativos pediátricos”, con una subvención de 30.000 €, con carácter puntual, motivado en que existen muy pocos recursos de este tipo en nuestra ciudad dirigidos a esa población infantil y adolescente, y la entidad Cudeca cuenta con la experiencia contrastada para lograr ese objetivo, por lo que merece que todas las administraciones públicas hagamos un esfuerzo.

Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060: 30.000,00€

5. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: CONSEJO ESPAÑOL DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR (CERCP) CON CIF G82454406

El Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) es una corporación sanitaria sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, integrado por organizaciones y entidades de ámbito nacional, autonómico y local, con una importante actividad acreditada en el ámbito del Soporte Vital (SV) y de la Resucitación Cardiopulmonar (RCP).

El CERCP tiene la voluntad de ser una organización representativa, abierta a la sociedad, capaz de aglutinar, impulsar y colaborar con todas las instituciones, entidades y profesionales, cuyo ámbito de actuación esté vinculado al Soporte Vital (SV) a la Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Los días 25 y 26 de noviembre de 2022, han elegido nuestra ciudad, concretamente en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) para celebrar el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP, para analizar las últimas recomendaciones clínicas que nos ayuden a aumentar la supervivencia a la parada cardíaca, tal y como se recoge en el eslogan principal del mismo “Aumentar la supervivencia de la parada cardíaca es posible”. <https://www.cercp.org/el-cercp/>

Asimismo, durante el Congreso se abordarán los aspectos más relevantes que rodean a la problemática de la parada cardíaca, así como a las técnicas de Soporte Vital, estimándose la asistencia este año en más de 1.000 personas provenientes de todas las Comunidades Autónomas de nuestro país, con lo que ello conlleva para la ciudad.

El Ayuntamiento propone apoyar el proyecto “V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP”, en consonancia con la línea que ha iniciado desde hace algunos años con el proyecto MALAGA CARDIOPROTEGIDA <https://cardioprotegida.malaga.eu/>, que además de



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechosociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==		





sensibilizar a la población, aporta la formación necesaria en el uso de los desfibriladores y técnicas de soporte vital básico, y la instalación de desfibriladores en la ciudad.

Contamos con más de 500 ya instalados la mayoría de ellos ya georeferenciados, por lo tanto se pretende subvencionar puntualmente a la entidad que lo organiza, el CONSEJO ESPAÑOL DE RESUCITACION CARDIPULMONAR (CERC), con un importe de 12.000,00€.

Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060: 12.000,00€.

6. SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE: RED SOCIAL EUROPEA DE SERVICIOS SOCIALES (EUROPEAN SOCIAL NETWORK – ESN)

La Red Social Europea de Servicios Sociales (ESN) es una red de más de 120 organizaciones miembros en 35 países que comprende asociaciones nacionales de directores, departamentos de bienestar social del gobierno, regiones, condados y municipios, la financiación y los organismos reguladores, universidades y otras organizaciones de investigación y desarrollo.

ESN es una organización benéfica sin ánimo de lucro, apoyada por el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social "EASI" (2014-2020). La información sobre esta organización se encuentra en <http://ec.europa.eu/social/easi>.

Desde 2015, el Consejo General de Trabajo Social es miembro de la ESN y colabora en sus acciones para cambiar las vidas de los más desfavorecidos en la sociedad mediante la prestación de servicios sociales de calidad.

La ESN está trabajando específicamente cuestiones temáticas a través de una serie de foros/seminarios de intercambio de conocimientos, proyectos de investigación aplicada, realización de informes y presencia en la Conferencia Europea de Servicios Sociales: entre sus áreas de actividad están: niños, familia y jóvenes, gerencia de servicios sociales, envejecimiento y cuidado, discapacidad, salud mental o innovación, entre otros.

Entre sus proyectos destaca el de "Premios Europeos Servicios Sociales 2022 con los que se pretende promocionar el desarrollo y la innovación social.

El Ayuntamiento propone apoyar el proyecto "Premios Europeos Servicios Sociales 2022", al encontrarse alineado con el nuevo Plan autonómico de Innovación en Servicios Sociales recientemente aprobado y con el Plan de Innovación Social municipal, en consonancia con el trabajo que desarrolla el Observatorio para la Inclusión Social del Área, en línea de TECNOSOCIAL 2022, recientemente organizada en nuestra ciudad.

Coincide con la intención del Área de impulsar la innovación en servicios sociales, por lo que propone una subvención puntual de 15.000,00€, a favor de esta red ya que es la que dispone a nivel europeo con la infraestructura y experiencia demostrada y cuenta con una red de integrantes ya consolidados.

Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060: 15.000,00€



Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==		





Luego la propuesta de todas las subvenciones solicitadas bajo las consiguientes modificaciones presupuestarias, son gastos ciertos que no son memorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2022.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad y Políticas Inclusivas.**

Fdo.: M^a Dolores Auriolos Florido.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:39:53	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hWW3CmmvteCBDS53b6jTQ==			

ASOCIACION DOSTA CIF G93698827

Dosta, Asociación sin ánimo de lucro, nace con el objetivo de motivar y ayudar a formarse a aquellas personas gitanas que, por diferentes circunstancias, no pudieron finalizar sus estudios.

Trabajan por mejorar el nivel educativo de las mujeres gitanas, con familias, con atención educativa a menores, atención a mujeres víctimas de violencia de género, etc. Cuentan con el apoyo de la UMA.

Dentro de los objetivos y prioridades de los Servicios Sociales Municipales, del Ayuntamiento de Málaga, figura la comunidad gitana como uno de los principales grupos de riesgo social que requiere una actuación preferente, logrando con la financiación de este Proyecto, la inclusión de estas mujeres y hombres al mundo educativo, actuando como agente de cambio social, al desarrollar actitudes y aptitudes que generaran cambios significativos en la vida de cada uno de ellos y ellas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “**Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana**”.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 15.000€

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.
La Directora general de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad y Políticas Inclusivas.**

Fdo. M^a Dolores Auriol Florido.

Código Seguro De Verificación	pBBKH07WcxJvSBYAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Dolores Auriol Florido	Firmado	10/05/2022 12:52:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pBBKH07WcxJvSBYAFmb1HA==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Deporte Área de Deporte

Modificaciones propuestas:

1.- Modificación Plan Estratégico de subvenciones 2022. La modificación está motivada por los ajustes producidos en las cantidades previstas inicialmente y que redunda en un reparto más equitativo.

- Descripción: **Becas** Ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional: pasa de 20.000,00 € a **24.000,00 €**
- Descripción: **Línea 1**, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 € a **19.500,00 €**.
- Descripción: **Líneas 2 a 5**, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 € a **66.250,00 €**.

Las modificaciones están financiadas en el presupuesto ordinario del Área de Deporte para 2022, 41-3411-48900-45005, no suponiendo ningún aumento de la partida.

2.- Nuevas subvenciones propuestas.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

2.1.- Modalidad: Nueva Línea Libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos.

Con esta nueva línea de subvención se pretender atender los gastos de promoción y el fomento de la práctica deportiva y de la actividad física que las distintas entidades deportivas vienen desarrollando, por el uso de instalaciones (públicas o privadas) para entrenamientos y competiciones.

- Objetivos/destino/descripción:

El objeto de esta nueva línea es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal a Clubes Deportivos sin ánimo de lucro que concede el Área de Deporte que van destinadas a financiar el pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas, para la temporada 2021/2022, en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de

Código Seguro De Verificación	r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	25/05/2022 11:47:24
	Juan Ruiz López	Firmado	24/05/2022 21:59:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicado en el BOP de 20 de febrero de 2.013.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
 - Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
 - Inculcar los valores de la práctica deportiva.
 - Satisfacer la demanda social existente.
 - Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
 - La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
41 3411 48900	4550	30.000,00 €	30.000,00 €	0 €

- Fuente de Financiación: Expediente modificación de crédito
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Año 2022

2.2.- Modalidad: **Subvención nominativa, adquisición de suelo competición/entrenamiento a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística (C.I.F.:92008192)**

El crédito solicitado se destinará a subvencionar la adquisición de un suelo de competición/entrenamiento imprescindible para el desarrollo de la actividad del Club y la seguridad de los participantes, permitiendo la promoción y el fomento de la práctica de esta actividad deportiva en la que participan más de 275 niños y niñas.

- Objetivos/destino/descripción:

El origen de la colaboración con el Club Malaca de Gimnasia Artística se sitúa en el compromiso del Ayuntamiento de Málaga con el fomento y promoción el deporte base, en este caso la gimnasia artística, en las edades más tempranas, contando con la colaboración y participación de este Club en diversos proyectos organizados por el Área de Deporte

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

Código Seguro De Verificación	r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno			Firmado	25/05/2022 11:47:24
	Juan Ruiz López			Firmado	24/05/2022 21:59:35
Observaciones				Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==				





- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
41 3411 78000	4505	58.500,00 €	58.500,00 €	0 €

- Fuente de Financiación: Expediente modificación de crédito
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Año 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE DEPORTE

EL DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo.- Noelia Losada Moreno

Fdo.- Juan Ruiz López

Código Seguro De Verificación	r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado	25/05/2022 11:47:24
	Juan Ruiz López		Firmado	24/05/2022 21:59:35
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r/sipI/hYK+m1x09+tKuKg==			



INFORME: Suplemento de créditos en las partidas que se detallan, según las necesidades relacionadas en el presente:

La Sección de Actividades, Eventos y Concesiones Deportivas del Área de Deporte necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuesto, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que se indican, para lo que no hay crédito consignado en el vigente presupuesto.

1.- Partida: 41 3411 48900 PAM: 4550 Importe: 30.000,00 €**Descripción:** Nueva Línea de subvención de concurrencia competitiva.

El objeto de esta nueva línea es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal a Clubes Deportivos sin ánimo de lucro que concede el Área de Deporte que van destinadas a financiar el pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas, para la temporada 2021/2022, en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicado en el BOP de 20 de febrero de 2.013.

Con esta subvención se pretender atender los gastos de promoción y el fomento de la práctica deportiva y de la actividad física que el Área de Deporte viene desarrollando.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

3.- Partida: 41 3411 78000 PAM: 4505 Importe: 58.500,00 €**Descripción:** Subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística, C.I.F: G-92008192.

El crédito solicitado se destinará a subvencionar la adquisición de un suelo de competición/entrenamiento imprescindible para el desarrollo de la actividad del Club y la seguridad de los participantes, permitiendo la promoción y el fomento de la práctica de esta actividad deportiva en la que participan más de 275 niños y niña.

Código Seguro De Verificación	trr30vnPbKdAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	10/05/2022 12:59:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/trr30vnPbKdAZ4GHszTzrg==		



Servicio de Planificación Deportiva

El origen de la colaboración con el Club Malaca de Gimnasia Artística se sitúa en el compromiso del Ayuntamiento de Málaga con el fomento y promoción el deporte base, en este caso la gimnasia artística, en las edades más tempranas, contando con la colaboración y participación de este Club en diversos proyectos organizados por el Área de Deporte

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por tanto se propone la dotación del crédito extraordinario al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo las citadas actuaciones, siendo unos gastos específicos y determinados que no pueden demorarse.

PARTIDA	PAM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41 3411 48900	4505	Subvención concurrencia competitiva para gastos alquileres de instalaciones deportivas	30.000,00 €
41 3411 48900	4505	Subvención nominativa al Club Malaca de Gimnasia Artística para la adquisición de un suelo de entrenamiento/competición.	58.500,00 €

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO
DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA
José Chinchilla Vilchez

Código Seguro De Verificación	trr30vnPbKdAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	10/05/2022 12:59:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/trr30vnPbKdAZ4GHszTzrg==			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta como consecuencia del expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, la subvención que a continuación se relaciona:

1.- Subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN AUTISMO SUR, con CIF G92510411 para el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DE HOGARES SUPERVISADOS PARA PERSONAS CON TEA"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Este proyecto ha sido puesto en marcha a partir de noviembre del pasado año, luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: Apoyar a la Fundación PARA LA DISPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO del proyecto "EQUIPAMIENTO DE HOGARES SUPERVISADOS PARA PERSONAS CON TEA"
- Importe previsto a conceder: 27.853,61 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022
38 2312 78000	2610	27.853,61€	27.853,61€

- Fuente de Financiación: Además de la colaboración municipal, mediante un expediente de modificación de crédito, se prevé la colaboración de fondos que proceden de donaciones privadas y actuaciones de recaudación que ha puesto en marcha la entidad.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

El Tte. De Alcalde Delegado del Área de
Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad,
Políticas Inclusivas y Vivienda

La Directora General Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas

Fdo.- M^a. Dolores Auriolos Florido

Fdo.- Francisco J Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	mj8J13v9+1Pr5jYtW+RUgQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes			Firmado	26/05/2022 16:16:03
	M ^a Dolores Auriolos Florido			Firmado	26/05/2022 12:25:45
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mj8J13v9+1Pr5jYtW+RUgQ==				





INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD “FUNDACIÓN AUTISMO SUR”

La entidad Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411, cuenta con una larga trayectoria en la atención y apoyo a las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Entre los servicios que viene prestando en la ciudad de Málaga a lo largo de los últimos años, ha promovido una residencia de personas gravemente afectadas por este trastorno, con el objetivo de promover su autonomía a través de pisos tutelados por el Centro Integral de Recursos para personas con autismo “La Virreina”, con un concepto muy innovador. En definitiva una residencia para acoger personas gravemente afectadas por autismo, con una metodología basada en el empoderamiento de los “inquilinos” sirviendo la entidad de apoyo para que mejoren su autonomía.

La Entidad Fundación Autismo Sur, ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de equipar con mobiliario básico, algunas estancias de la residencia como cinco office-cocina y, cinco módulos de sala de estar y comedor, con las características necesarias que respondan a las necesidades y atención de personas afectadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Al equipar estas cinco unidades citadas, se crea un ambiente adecuado para la intervención orientada a ese empoderamiento referido en el párrafo anterior.

Para la adquisición de este mobiliario básico se solicita una subvención por la cuantía de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (27.853,61€), dada la labor que se realiza diariamente con estas personas afectadas con Trastorno del Espectro Autista, que redunda en un interés general y social al objeto de que estas personas, paso a paso, vayan consiguiendo logros para una plena integración en la sociedad.

El motivo de no participar con este proyecto en la convocatoria de concurrencia competitiva de la Línea de Accesibilidad es por tratarse de un proyecto de una gran envergadura, que supera las posibilidades del límite económico de la convocatoria citada.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**La Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad y Políticas Inclusivas**

Fdo.: M^a Dolores Auriolos Florido



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	12eTGLsRrtKIwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/04/2022 12:41:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/12eTGLsRrtKIwtGboQw2yA==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: **Ampliación plan de ayudas fres PAA5**. Inicialmente estaba incluido con un importe de 267.093,00 € y se solicita la ampliación hasta el importe de 1.180.093,00 €.

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: una vez entrado en vigor el Presupuesto del ejercicio 2022, se pone de manifiesto la necesidad de dotar con más consignación el PAA5 al agotarse el crédito existente en dicho Plan y constatarse el creciente número de solicitudes que siguen recibándose.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Plan de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social PAA5.
- ✓ Objetivos/destino: proporcionar ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación de exclusión social y necesidad urgente de vivienda.
- ✓ Importe previsto a conceder: 1.180.093,00 €. *

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido 2022	Atendido 2023	Atendido 2024	Atendido 2025
00.1522.48900	3700	1.180.093,00 €	476.302,60 €	319.904,73 €	234.596,80 €	149.288,87 €

*En el Plan Estratégico de Subvenciones de 2022 se recogía atender conforme a la siguiente distribución:
2022: 107.802,60 €; 2023: 72.404,73 €; 2024: 53.096,80 € y 2025: 33.788,87 €

- ✓ Fuente de Financiación: sobrantes de créditos procedentes de otros planes de ayudas incluidos en el Presupuesto del IMV de 2022 que se prevé no disponer.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: se prevé la finalización de la ejecución de la subvención a finales de 2025.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes			Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo			Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones				Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==				



**2.- Denominación: Rehabilitación Casa de Acogida (Finca Colichet)**

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: actuación no incluida en Presupuesto 2022 procediendo el crédito de incorporaciones de ejercicio 2021, iniciándose la tramitación de la subvención con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Actuación de reparación en la casa de Acogida Colichet, sita en calle Preste Juan de las Indias nº 4 de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio.
- ✓ Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Incorporado 2021	Atendido 2022
00.1522.78000	3706	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €

- ✓ Fuente de Financiación: expediente de modificación presupuestaria del IMVRRU aprobado en el cuarto trimestre del ejercicio 2021 e incorporado al Presupuesto del Ejercicio 2022.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: tras su aprobación por parte del Consejo Rector del IMV y firma de Convenio, 24 meses de ejecución.

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652**3.- Denominación: Rehabilitación reforma de local de la Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria.**

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: actuación no incluida en Presupuesto 2022 procediendo el crédito de incorporaciones de ejercicio 2021, iniciándose la tramitación de la subvención con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Actuación de rehabilitación en el local donde se ubica la Agrupación de Congregaciones y Hermandades de Gloria, sita en calle Lagunillas nº 61 de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio.

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo		Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones			Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==			





- ✓ Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Incorporado 2021	Atendido 2022
00.1522.78000	3706	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

- ✓ Fuente de Financiación: expediente de modificación presupuestaria del IMVRRU aprobado en el cuarto trimestre del ejercicio 2021 e incorporado al Presupuesto del Ejercicio 2022.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: se prevé la finalización a lo largo del ejercicio 2022.

4.- Denominación: **Rehabilitación Local Cofradía Santos Patronos**. Supone una ampliación sobre la subvención que se concedió por importe de 200.000 euros en el año 2020 y se incluyó en los Planes Estratégicos de Subvenciones de 2020 y 2021.

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: actuación no incluida en Presupuesto 2022 procediendo el crédito de incorporaciones de ejercicio 2021, iniciándose la tramitación de la subvención con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Actuación de adecuación de local para sede Congregación en Honor a Ciriaco y Paula, Santos Patronos sito en la calle Muro de las Catalinas nº 7 de la ciudad de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio.
- ✓ Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Incorporado 2021	Atendido 2022
00.1522.78000	3706	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €

- ✓ Fuente de Financiación: expediente de modificación presupuestaria del IMVRRU aprobado en el cuarto trimestre del ejercicio 2021 e incorporado al Presupuesto del Ejercicio 2022 por importe de 11.339,03 €. El resto procedente del tercer expediente municipal de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2022.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: se prevé la finalización a lo largo del ejercicio 2022.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo		Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones			Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==			





5.- Denominación: **Rehabilitación Iglesia de los Mártires**. Supone una ampliación sobre la subvención que se concedió en 2020 por importe de 503.775,83 euros y se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021.

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: actuación no incluida en Presupuesto 2022 procediendo el crédito de incorporaciones de ejercicio 2021, iniciándose la tramitación de la subvención con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Ampliación Convenio actuación de reparación de patologías en el interior de la Iglesia de los Santos Mártires San Ciriaco y Santa Paula, sita en Plaza de los Mártires nº 1 de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio.
- ✓ Importe previsto a conceder: 403.623,91 €.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Incorporado 2021	Atendido 2022
00.1522.78000	3706	403.623,91 €	403.623,91 €	403.623,91 €

- ✓ Fuente de Financiación: expediente de modificación presupuestaria del IMVRRU aprobado en el cuarto trimestre del ejercicio 2021 e incorporado al Presupuesto del Ejercicio 2022.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: se prevé la finalización a lo largo del ejercicio 2022.

6.- Denominación: **Ampliación rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero, 8ª Fase, PAI Palma Palmilla (Proyecto Hogar)**. Inicialmente estaba incluido con un importe de 702.789,45 € y se solicita la ampliación hasta el importe de 881.580,20 €.

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: con posterioridad a la aprobación del Plan, y una vez evaluados los detalles de los proyectos de rehabilitación, se puso de manifiesto la insuficiencia del importe inicialmente previsto para la actuación.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo		Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones			Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==			





- ✓ Descripción: Convenio de actuación de rehabilitación en los edificios sitos en las calles Doctor Jiménez Díaz nº 11, Blanco Villegas nº 3 y 5 y Pablo Casals nº 1 de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación de los edificios situados en esos domicilios.
- ✓ Importe previsto a conceder: 881.580,20 €. *

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido 2022	Atendido 2023	Atendido 2024
00.1522.78000	3706	881.580,20 €	150.000,00 €	372.789,45 €	358.790,75 €

* En el Plan Estratégico de Subvenciones de 2022 se recogía atender conforme a la siguiente distribución: 2021 (se incorporará): 30.000 €; 2022: 150.000,00 €; 2023: 372.789,45 € y 2024: 150.000,00 €.

- ✓ Fuente de Financiación: la ampliación se financiará con aumento en la subvención de capital municipal a incluir en el presupuesto de 2024.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: una vez aprobado en el próximo Consejo Rector, se prevé un plazo de ejecución de dos años a partir de dicha fecha.

7.- Denominación: **Subvención desalojo edificio calle Cabriel 27.**

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: nueva necesidad surgida con posterioridad a la aprobación del Presupuesto y Plan estratégico de 2022
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Descripción: Subvención por razones humanitarias a veintidós familias afectadas por la expropiación municipal de las viviendas del edificio sito en calle Cabriel nº 27 de Málaga.
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar a los afectados por la expropiación del edificio situado en ese domicilio, para posibilitar su realojo en otra vivienda.
- ✓ Importe previsto a conceder: 396.000,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido 2022	Atendido 2023	Atendido 2024
00.1522.48900	3700	396.000,00 €	176.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €

- ✓ Fuente de Financiación: la anualidad de 2022 con expediente de modificación de créditos municipal del presupuesto de 2022 y el resto con transferencias corrientes municipales a incluir en los presupuestos de 2023 y 2024.

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuED1IA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo		Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones			Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuED1IA==			





- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: se prevé la finalización de la ejecución de la subvención a finales de 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Fdo.: José María López Cerezo.

Conforme,

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes			Firmado	31/05/2022 15:40:20
	José María López Cerezo			Firmado	31/05/2022 13:58:56
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JK+Vv01nxJswpgcsuEDlIA==				



III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el III Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 16 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Málaga con CIF G29730016 para la Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022.

- Importe previsto a conceder: 3.506,00 €

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitud de la JUNTA DE DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 17 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), con CIF G29852159, para el programa de mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 21 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054 para la Asistencia en cuidados paliativos pediátricos.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/06/2022 13:49:15	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	01/06/2022 13:42:10	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==			

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, con CIF G82454406 para el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a European Social Network (ESN), CIF: 691597627 para los Premios Europeos Servicios Sociales 2022.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718 para Apoyo al comedor social.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Ángeles Malagueños de la Noche, con CIF G92901545 para Atención a personas en situación de exclusión social.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASaec, con CIF G29810835 para el Desarrollo y apoyo al programa FEAGA, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación DOSTA, con CIF G93698827 para Apoyo socio educativo para la mujer gitana.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	01/06/2022 13:49:15
	Eva Maria López Rivas		Firmado	01/06/2022 13:42:10
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==			



- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitudes de la Delegación de DEPORTE de fecha 25 de mayo:

Modificación propuesta:

- Aumentar en 4.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Becas Ayuda a deportistas individuales de alta competencia con proyección internacional: pasa de 20.000,00 € a 24.000,00€

- Aumentar en 1.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Líneas 2 a 5, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 € a 66.250,00 €.

- Disminuir en 5.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Línea 1, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 € a 19.500,00 €.

- Fuente de Financiación: Las modificaciones están financiadas en el presupuesto ordinario del Área de Deporte para 2022, no suponiendo ningún aumento de la partida, sino una redistribución de las previstas inicialmente.

Modificación propuesta: Incorporar una subvención de libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192 para la adquisición de suelo competición/entrenamiento.

- Importe previsto a conceder: 58.500,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitud de la Delegación de ACCESIBILIDAD de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor de la Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411 para Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA.

- Importe previsto a conceder: 27.853,61 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/06/2022 13:49:15	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	01/06/2022 13:42:10	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==			

Solicitudes del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta:

- Ampliación del plan de ayudas PAA5 de carácter excepcional de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social: se amplía de 267.093,00 € a 1.180.093,00 €.

- Fuente de Financiación: Sobrantes de créditos procedentes de otros planes de ayudas incluidos en el Presupuesto del IMV de 2022.

Modificación propuesta:

- Ampliación de rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero, 8ª Fase, PAI Palmilla (Proyecto Hogar) de carácter excepcional: se amplía de 702.789,45 € a 881.580,20 €.

- Fuente de Financiación: Con aumento en la subvención de capital municipal a incluir en el presupuesto de 2024. (Acuerdo de Pleno nº 2 de fecha 26 mayo de 2022)

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Finca Colichet, para Rehabilitación de Casa Acogida.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV, aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria para rehabilitación reforma de local.

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV 2021 aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Cofradías Santos Patronos para rehabilitación de local.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022 y tercer expediente municipal de incorporación de remanentes de crédito de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Iglesia de los Mártires para rehabilitación.

Código Seguro De Verificación	QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/06/2022 13:49:15	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	01/06/2022 13:42:10	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==			

- Importe previsto a conceder: 403.623,91 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre del 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional para desalojo edificio calle Cabriel 27.

- Importe previsto a conceder: 396.000,00 €.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022 y transferencias corrientes municipales a incluir en los presupuestos de 2023 y 2024.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

III EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PES 2022			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	262.006,00	2.349.414,66	2.669.274,27

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021 ya aprobadas, del III Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 (INICIAL + MODIFICACIONES)			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.824.298,31	5.070.921,33	10.610.728,70	45.505.948,34
65,54%	11,14%	23,32%	100,00%

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Eva María López Rivas

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	01/06/2022 13:49:15
	Eva Maria López Rivas		Firmado	01/06/2022 13:42:10
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QRELix7vWdJGmINTfwlo1w==			





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Tercer Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	U93AIUEJzmduwFuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/06/2022 13:53:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U93AIUEJzmduwFuKIhKbv==		





Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (III Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	t1LrF7bQCE2R1ZBb5oRSfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	09/06/2022 10:52:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t1LrF7bQCE2R1ZBb5oRSfg==			



Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Tercer Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8MwRl3lgnGbVfYhyKl7vBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/06/2022 13:53:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8MwRl3lgnGbVfYhyKl7vBA==			

INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la tercera propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de la inclusión de varias subvenciones, la mayoría nominativas derivadas de su inclusión en el Tercer Expte. de Modificación de Créditos el pasado Pleno del mes de mayo de 2022, así como algunas que se incorporan del ejercicio anterior, formula el siguiente INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta, que se recoge en Informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de 01/06/2022, es para incluir una serie de subvenciones, la mayoría nominativas derivadas de su inclusión en el Tercer Expte de Modificación de Créditos de competencia de Pleno, y algunas que se incorporan del ejercicio anterior procedente de solicitudes del IMV.

En todas se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	kfXMwozYcep0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/06/2022 18:01:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/kfXMwozYcep0LuTtTPDyZg==		





Cuarto: El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, al ser el órgano que aprobó el PES original.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.

Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kfXMwozYcep0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/06/2022 18:01:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kfXMwozYcep0LuTtTPDyZg==			



PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 1 de junio del 2022, del siguiente tenor literal:

“III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el III Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 16 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Málaga con CIF G29730016 para la Misión Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022.

- Importe previsto a conceder: 3.506,00 €

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Solicitud de la JUNTA DE DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA de fecha 17 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), con CIF G29852159, para el programa de mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2022.

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		





Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 21 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054 para la Asistencia en cuidados paliativos pediátricos.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, con CIF G82454406 para el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a European Social Network (ESN), CIF: 691597627 para los Premios Europeos Servicios Sociales 2022.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718 para Apoyo al comedor social.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Ángeles Malagueños de la Noche, con CIF G92901545 para Atención a personas en situación de exclusión social.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835 para el

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==			



Desarrollo y apoyo al programa FEAGA, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a la Asociación DOSTA, con CIF G93698827 para Apoyo socio educativo para la mujer gitana.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitudes de la Delegación de DEPORTE de fecha 25 de mayo:

Modificación propuesta:

- Aumentar en 4.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Becas Ayuda a deportistas individuales de alta competencia con proyección internacional: pasa de 20.000,00 € a 24.000,00€

- Aumentar en 1.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Líneas 2 a 5, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 € a 66.250,00 €.

- Disminuir en 5.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Línea 1, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 € a 19.500,00 €.

- Fuente de Financiación: Las modificaciones están financiadas en el presupuesto ordinario del Área de Deporte para 2022, no suponiendo ningún aumento de la partida, sino una redistribución de las previstas inicialmente.

Modificación propuesta: Incorporar una subvención de libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192 para la adquisición de suelo competición/entrenamiento.

- Importe previsto a conceder: 58.500,00 euros.

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		





- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitud de la Delegación de ACCESIBILIDAD de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar subvención nominativa a favor de la Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411 para Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA.

- Importe previsto a conceder: 27.853,61 euros.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Solicitudes del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta:

- Ampliación del plan de ayudas PAA5 de carácter excepcional de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social: se amplía de 267.093,00 € a 1.180.093,00 €.

- Fuente de Financiación: Sobrantes de créditos procedentes de otros planes de ayudas incluidos en el Presupuesto del IMV de 2022.

Modificación propuesta:

- Ampliación de rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero, 8ª Fase, PAI Palmilla (Proyecto Hogar) de carácter excepcional: se amplía de 702.789,45 € a 881.580,20 €.

- Fuente de Financiación: Con aumento en la subvención de capital municipal a incluir en el presupuesto de 2024. (Acuerdo de Pleno nº 2 de fecha 26 mayo de 2022)

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Finca Colichet, para Rehabilitación de Casa Acogida.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV, aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria para rehabilitación reforma de local.

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		





- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV 2021 aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Cofradías Santos Patronos para rehabilitación de local.

- Importe previsto a conceder: 18.000,00 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022 y tercer expediente municipal de incorporación de remanentes de crédito de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional a favor de Iglesia de los Mártires para rehabilitación.

- Importe previsto a conceder: 403.623,91 €.

- Fuente de Financiación: I Expediente de modificación presupuestaria del IMV aprobado en el cuarto trimestre del 2021 e incorporado al Presupuesto de 2022.

Modificación propuesta: Incorporar subvención de carácter excepcional para desalojo edificio calle Cabriel 27.

- Importe previsto a conceder: 396.000,00 €.

- Fuente de Financiación: III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022 y transferencias corrientes municipales a incluir en los presupuestos de 2023 y 2024.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

III EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PES 2022			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	262.006,00	2.349.414,66	2.669.274,27

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, siendo esta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2021 ya aprobadas, del III Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 (INICIAL + MODIFICACIONES)			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.824.298,31	5.070.921,33	10.610.728,70	45.505.948,34
65,54%	11,14%	23,32%	100,00%

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de junio de 2022 y de la Intervención General de fecha 12 de junio de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Málaga con CIF G29730016, para la Misión Inversa de Prescriptores Internaciones, como actividad paralela, y de valor añadido, al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2022, por importe de 3.506.00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), con CIF G29852159, para el programa de mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción, por importe de 23.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054 para la Asistencia en cuidados paliativos pediátricos, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, con CIF G82454406 para el V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP, por importe de 12.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a European Social Network (ESN), CIF: 691597627 para los Premios Europeos Servicios Sociales 2022, por importe de 15.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718 para Apoyo al comedor social, por importe de 45.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==			



Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Ángeles Malagueños de la Noche, con CIF G92901545 para Atención a personas en situación de exclusión social, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835 para el Desarrollo y apoyo al programa FEAGA, para la distribución de frutas y verduras frescas a familias, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación DOSTA, con CIF G93698827 para Apoyo socio educativo para la mujer gitana, por importe de 15.000,00 euros.

Incorporar la subvención de libre concurrencia, ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos, por importe de 30.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística, con CIF G92008192 para la adquisición de suelo competición/entrenamiento, por importe de 58.500,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Autismo Sur, con CIF G92510411 para Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA, por importe de 27.853,61 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Finca Colichet, para rehabilitación de Casa de Acogida, por importe de 400.000,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Agrupación Congregaciones y Hermandades de Gloria para rehabilitación de reforma de local, por importe de 40.000,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de Cofradías Santos Patronos para rehabilitación de local, por importe de 18.000,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional a favor de la Iglesia de los Mártires para rehabilitación, por importe de 403.623,91 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional para desalojo edificio calle Cabriel 27, por importe de 396.000,00 euros.

SEGUNDO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la redistribución de los importes de las siguientes subvenciones previstas inicialmente:

Aumentar en 4.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Becas Ayuda a deportistas individuales de alta competencia con proyección internacional: pasa de 20.000,00 euros a 24.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		





Aumentar en 1.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Líneas 2 a 5, fomento del deporte base y de iniciación: pasa de 64.750,00 euros a 66.250,00 euros.

Disminuir en 5.500,00 euros la subvención de libre concurrencia Línea 1, Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima: pasa de 25.000,00 euros a 19.500,00 euros.

TERCERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:

Ampliar en 913.000,00 euros el plan de ayudas PAA5 de carácter excepcional de ayudas al alquiler a familias en riesgo de exclusión social.

Ampliar en 178.790,75 euros el Proyecto Hogar 8ª Fase, PAI Palmilla, de rehabilitación en las barriadas Palmilla, Virreina y 26 de febrero.

CUARTO.- Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.

Málaga, a fecha de firma electrónica
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2022 11:14:16
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRXjYbCQsmz7nXxtAEq1Ig==		

